Escribe: Nilton Sandoval

"Este gobierno está destrozando el país, hay una creciente anarquía política y su gestión es ineficaz, lo que provoca caos generalizado".

"PERÚ ESTÁ SIENDO DESTROZADO"

¡Creciente anarquía causa caos general!

Martín Ojeda, gerente general del Consejo Nacional de Transporte Terrestre, lo afirmó remarcando que "la situación es totalmente anárquica".

Sostuvo que las normas que dictan son antitécnicas "y hay un Ministerio Público que no apoya, mientras que la Policía Nacional, que debe realizar investigaciones, está cuidando las esquinas, vigilando el paro".

TERRORÍFICO

Ojeda remarcó que la situación es aprovechada por algunos para crear un ambiente terrorífico. "Esta situación se está desbordando, lo cual perjudica a todo nuestro país", enfatizó.

INVERSIONES

También dijo que "estas paralizaciones perjudican significativamente las inversiones, es decir, la actividad económica".

Recordó que Lima representa el setenta por ciento de salidas y entradas comerciales del Perú y estas paralizaciones afectan.

MANIPULADO

Advirtió, además, que "hay muchas personas que en verdad buscan que se luche contra la inseguridad, lamentablemente están siendo manipuladas por gente con intereses políticos".

"Se aprovechan de la gente de gremios que se preocupan por la tremenda inseguridad ciudadana que hay, como los mercados y Gamarra", agregó.

ABUCHEADO

De otro lado, el alcalde de La Victoria, Rubén Cano, pasó un mal rato por sus intentos de 'figuretear' en la marcha que realizaron diversos comerciantes (nueve gremios), de Gamarra, en apoyo a los transportistas.

MINSA: IMPULSAN

Nombramientos de trabajadores

El nombramiento del cien por ciento de trabajadores del Ministerio de Salud (Minsa), seguirá siendo impulsado por el congresista Ilich López.

"Será a través de un proyecto de ley", afirmó en la reunión que tuvo con dirigentes del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Regular Asistencial del Minsa, CAS Administrativos y Frentasa.

ESTABILIDAD

Al respecto, los representantes de esos gremios expresaron su preocupación por la estabilidad laboral de miles de trabajadores, quienes siguen con contratos temporales.

"Esta falta de nombramientos causa incertidumbre en el personal de salud y administrativo que cumple funciones esenciales en el Minsa", señalaron.

"Este proyecto, que impulsaremos con el Ministerio de Economía y Finanzas beneficiará a miles de trabajadores del sector salud y administrativo", refirió el congresista. (N.S.)

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Descentralizado

COMUNICADO (*)
AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Nacional de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO con domicilio en Jr. Camana Nro. 678 (Pisos del 7 al 12 - ex Edif. Atento Perú) Lima - Lima - Lima, y de conformidad a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, cumple con hacer de conocimiento público que las mejoras, cuya ubicación se detallan en el cuadro indicado líneas abajo serán afectadas por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del camino vecinal: EMP. PE 5N – Pte. Sichoca – Pte. Goca - Yambrasbamba, ubicado en el distrito de Yambrasbamba, provincia de Bongará y departamento de Amazonas"; habiéndose identificado al/los poseedor (es) u ocupante (s) que no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 6° y 7° del citado Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, a quienes se les reconocerá las mejoras efectuadas.

Nº	Nombre del Poseedor u Ocupante	Sujeto Pasivo	Partida Electrónica	Identificación del inmueble objeto de mejoras			
				Codigo	Progresiva		Lado
					Inicio	Final	
1	ANTERO FERNANDEZ VILCHEZ	Comunidad Campesina de Yambrasbamba	Partida Electrónica Nº 02023292 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chachapoyas - Zona Registral N° II - Sede Chiclayo	CV-SIC-YAM-02-MEJORA-02	2+168	2+360	DERECHO/ IZQUIERDO
2	MAXIMILA BARBOZA BUSTAMANTE			CV-SIC-YAM-02-MEJORA-05-B	3+008	3+114	DERECHO/ IZQUIERDO
3	NEXAR GUEVARA HEREDIA			CV-SIC-YAM-02_ MEJORA_15	4+110	4+190	DERECHO

Las personas que acrediten legítimo interés pueden oponerse al reconocimiento de las mejoras a favor del (los) poseedor (es) u ocupante (s) dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente, ante mesa de partes de PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicada en Jr. Camaná Nº 678 - Piso 2 - Lima.

Lima, 24 de octubre del 2024

KARDEX 587-NC: Ante mí, se presenta **VITA HERRERA MENA,** Quien Solicita La Sucesión Intestada De: **SANTIAGO HERRERA QUINTO**, fallecido el 22 de mayo de 2021, lo que comunico conforme a ley. lima, 21 de octubre del 2024. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario De Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.**

KARDEX 590-NC: Ante mí, se presenta **WILDER DAVID CURI JULCARIMA,** quien solicita la sucesión intestada de: **ANTONINO NERI CURI ORIHUELA,** Fallecido el 22 de marzo de 2023, lo que comunico conforme a ley. lima, 21 de octubre del 2024. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario De Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.**

Ante mí se presentan: **JULIO JUAN YAUYOS LAURA** Y **LUCILA DOMINGA LANDEO YAUYO**, solicitando reconocimiento de unión de hecho. KX. 530-24NC. lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de octubre del 2024. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 6685 Ate.**

Ante mí se presentan: **ALDO CORDOVA LOZANO Y NOEMI AMARO CONDOR**, solicitando reconocimiento de unión de hecho. KX. 588-24NC. lo que comunico conforme a ley. Lima, 21 de octubre del 2024. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 6685 Ate.**

SUCESION INTESTADA.- Ante el 4º J.P.L. de Lima, Exp. 3735-2024, Esp. Legal: Marcos Gamero, **DIGNA ROSA RAMOS SALAS**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fue **URBANO RAMOS FIERRO**, ocurrido en esta Capital con fecha 13-07-1982, lo que se pone en conocimiento para los fines de Ley. Lima, 21 de octubre de 2024. **WILLIAN R. VALDIVIESO C. - Abogado - C.A.L. 23804.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JIMMY AQUILES DE LA ROSA CALDERON ,** Estado Civil Soltero, Edad 30 años, Documento de Identidad DNI N° 71796491, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Conductor, Lugar de Nacimiento Pasco / Pasco/ Yanacancha, Domicilio ASOCIACION CAMPO SOL DE CARAPONGO MZ. U LT. 3 - A DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU **LA CONTRAYENTE: KATHERIN MAYRA PAUCARCHUCO REYNOSO,** Estado Civil Soltera, Edad 32 años, Documento de Identidad DNI N° 46776513, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Cosmetologa, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/El Agustino, Domicilio ASOCIACION CAMPO SOL DE CARAPONGO MZ. U LT. 3 - A DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005657.

Lurigancho - Chosica, 16 de Octubre del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

NUEVO SOL **Jr. Quilca 593 - Lima**
TELEFONO FIJO: 01-7220815

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **JOSE AUGUSTO ARTEAGA SEMINARIO** Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **72** AÑOS, Estado Civil: **VIUDO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **RETIRADO PNP**, Domiciliado en: **CALLE JOSE GALVEZ 236 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA y** Doña: **MARIA JUANA CUADRA ENCINAS**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **68** AÑOS, Estado Civil: **DIVORCIADA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **TEC. FARMACIA**, Domiciliado en: **AV. JOSE GALVEZ 236 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA:** El Art. 253 del Codigo Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interes legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposicion se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Puente Piedra, 23 de OCTUBRE del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
Gerencia de Participacion Vecinal y Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **GIANCARLO FERNANDO VALDIVIA MURATTA** Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **36** AÑOS, Estado Civil: **DIVORCIADO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **MILITAR**, Domiciliado en: **CALLE CIRCUNVALACION 222 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA y** Doña: **SELENA RAQUEL ALVARADO CORDOVA** , Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **29** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **MÉDICO - CIRUJANO**, Domiciliado en: **CALLE CIRCUNVALACION 222 CERCADO - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA:** El Art. 253 del Codigo Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interes legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposicion se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Puente Piedra, 23 de OCTUBRE del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
Gerencia de Participacion Vecinal y Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 004693

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don : **VICTOR ALEXANDER LOAYZA CALDERON,** De 30 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, ocupación MECANICO DE MANTENIMIENTO, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANO, identificado con 48282046, domiciliado en: A.H. PAMPLONA ALTA SECTOR VILLA SAN LUIS MZ. B 9 - LT. 11 - S.J.M. y Doña: **DENISE MILAGROS PACSI SULCA** De 29 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación ADMINISTRACION DE EMPRESAS, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANA, identificada con 73769288, domiciliada en: SECTOR VILLA SAN LUIS PAMPLONA ALTA MZ. D 8 LT. 3 - S.J.M. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 23 de Octubre del 2024.

ABOG. LUCIANA MATILDE DIAZ CORDOVA
Sub Gerente de Administración, Documentaria, Archivo y Transparencia . Q/B

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Se hace constar que:
DATOS DEL CONTRAYENTE:
Nombre: **JUAN ANGEL HUAYANAY JIMENEZ,** DNI N° 47753395, Natural de: SAN MARTIN/SAN MARTIN/ TARAPOTO, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Peruano, Ocupación: Empleado, Domicilio: JR. TOMAS VIDAL URB. TOTORITA MZ. K LT. 3A - RIMAC y **DATOS DE LA CONTRAYENTE** Nombre: **KAROL MARTHA FERNANDEZ SARAVIA,** DNI N° 70065359, Natural de: LIMA/LIMA/ SAN ISIDRO, Estado Civil: Soltera, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Empleada, Domicilio: JR. TOMAS VIDAL MZ. K LT. 3A - RIMAC - RIMAC .
FECHA: 23/11/2024.
HORA: 12:00
LUGAR: PALACIO MUNICIPAL.
Pretenden Contraer Matrimonio Civil. Las Personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el Articulo 253° del Codigo Civil.
Rimac, 22 de Octubre de 2024.

Abog. José Alberto Peirano Alva
Autoridad Celebrante
R.A. N°036 - 2023 - MDR -AL

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **LUCAS FARID RIVERO MARIANO**, de 25 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación **Fumigación**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Ucayali Canto Chico Mz. N Lt. 7 - San Juan de Lurigancho . LA CONTRAYENTE **JOSELIN SOFIA ROJAS QUISPE**, de 24 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Ocupación Homework, Nacionalidad Peruana, Domicilio Calle Huascaran Mz. A Lt. 3 - AA.HH. Rocas de La Paz - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 23 de octubre del 2024.

Municipalidad Distrital de Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Unidad de Trámite Documentario, y Atención al Ciudadano
EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Codigo Civil. HAGO SABER QUE: Don **RAMIRO CONDORI SALAS**, Edad 32 Años, Estado Civil Soltero, natural de Cusco- Cusco - Wanchaq, nacionalidad Peruano, Ocupación Químico Farmacéutico, Domicilio Av. Venezuela 1503 Dpto. 803 - Breña y doña **SARITA KRISTEL SILVA AREDO**, Edad 34 años, Estado Civil Soltera, Natural de Ica - Ica - Ica, nacionalidad Peruana, Ocupación Abogada, domicilio Av. Venezuela 1497 - Breña. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Breña , 21 de Octubre del 2024.

Abog. MARTHA SUSANA GARCÍA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005752
EXP. N° 0021724 (18-10-2024)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **FRANK EMILIO SAONA VIGNOLO**, (1)DNI (2) Otros (2) (1) 07961036, NATURAL DE: 14 Lima-01 Lima-01 Lima, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 57 Años, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESIÓN: Independiente, DOMICILIO: Ca. Culebrillas Mz. 42 Lt. 7 Playa Arica - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **SARI RUTH MONTOYA MOLINA**, (1)DNI (2) Otros (1) 09137361, NATURAL DE: 14 Lima-01 Lima-31 Surquillo, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 64 Años, ESTADO CIVIL: Divorciada, PROFESIÓN: Independiente, DOMICILIO: Ca. Culebrillas Mz. 42 Lt. 7 Playa Arica - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN".** Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 22 de OCTUBRE del 2024

ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana